



Radicado ANM No: 20229070524921

San José de Cúcuta, 17-05-2022 18:39 PM

Señor (a) (es):

CESAR JULIO SALAZAR CARRERO

Email: zulmaabogada@hotmail.com

Teléfono: x

Dirección: AV 0 11 161 OF 201 EDIF NEGOMON

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Asunto: OFICIO NOTIFICACION PERSONAL EXP IGU-08231 y EGP-082

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. **IGU-08231 y EGP-082** se ha proferido la RESOLUCION VCT - 186 del 6 de MAYO del 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Nos. IGU-08231 y EGP-082”** La cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.v.anm.gov.co/?q=-Formularios>



Radicado ANM No: 20229070524921

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



HEISSON GIOVANN CIFUENTES MENESES
COORDINADOR PAR CUCUTA

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Ariadna Sánchez / Abogada PARCU.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-05-2022 15:54 PM .

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total",

Archivado en: expedientes.

metroenvios METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
 NIT. 802007653-0
 Lic. 003458 de 26 Ago 2013
 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
 Código Postal 080002
 Barranquilla - Atlántico
 Web: www.metropolitanaenvios.com

6294129

La 003458 de 26 Ago 2013

Guía No. 6294129
 Fecha: 18-05-2022 Hora: 4:30 PM

Orden 947593 Guía 6294129

Remitente: Agencia Nacional de Minería
 Destinatario: CESAR JULIO SALAZAR CARRERO
 Causales de Devoluciones: 1. Desconocido, 2. Rehusado, 3. No Reside, 4. No Reclamado, 5. Direccion Errada, 6. Otro - Especificar

Razón Social: Agencia Nacional de Minería CUC-20229070524921 DOCUMENTO
 Dirección: AV. Calle 28 # 59-51 Edificio Dirección: AV 0 11 161 OF 201 EDIF NEGOMON
 Código Postal: 113121 Destino: CUCUTA
 BOGOTA Código Postal: 540013

Descripcion del Envio		Datos de entrega		Valor	Observación
DOCUMENTO		Fecha:	Hora:	Total : \$1.500	
Datos de Mensajero		Nombre legible e identificación:		Asegurado : 0	
Nombre del mensajero e identificación		Firma quien recibe:		Peso (GMS) : 1	
Firma del mensajero				Intentos de Entrega	
				1. Fecha Hora:	
				2. Fecha Hora:	

DESTINATARIO
 Formato: ME-F-02-V4
 Fecha Aprob: 2014-06-16

envia La 001 Transporte 008 de 08 Julio 147200
 Lic. 00166 051564 del 18/02/20
 Vigencia: 1 Continúa por Minic
 CBU 4823 Transporte de Mercaderías
 CBU 1120 Mensajería Expresa

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REGISTRO DE ENTREGA
 REG DESTINO: CUCUTA
 CUCUTA DE DE COCUTA

UNIDADES: 1
 PESO (gramos): 1000
 PESO VOL: 1
 PESO A COBRAR: 1
 VALOR DECLARADO: 10000
 VALOR SIN IVE: 0
 FLETE VARIABLE: 0
 OTROS: 0
 TOTAL FLETE: 0
 CARTAPORTE: NO

Fecha estimada de entrega: 18/05/2022

115000265847

envia La 001 Transporte 008 de 08 Julio 147200
 Lic. 00166 051564 del 18/02/20
 Vigencia: 1 Continúa por Minic
 CBU 4823 Transporte de Mercaderías
 CBU 1120 Mensajería Expresa

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REGISTRO DE ENTREGA
 REG DESTINO: CUCUTA
 CUCUTA DE DE COCUTA

UNIDADES: 1
 PESO (gramos): 1000
 PESO VOL: 1
 PESO A COBRAR: 1
 VALOR DECLARADO: 10000
 VALOR SIN IVE: 0
 FLETE VARIABLE: 0
 OTROS: 0
 TOTAL FLETE: 1
 CARTAPORTE: NO

Fecha estimada de entrega: 21/05/2022

MINERIA
 NIT. 900 500 014 2
 23 MAY 2022